



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE :**

ARTICULO 1º.- Repeudir el aumento confiscatorio de los créditos otorgados por el Banco Hipotecario Nacional, dispuesto por su directorio a los beneficiarios radicados en la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 2º.- Solicitar al señor Gobernador de la Provincia para que, con carácter urgente, gestione ante las autoridades nacionales competentes la rebaja sustancial de los préstamos otorgados por esa entidad a los beneficiarios radicados en la Provincia de Tierra del Fuego, atendiendo a las posibilidades que en tal sentido otorga la Ley Nacional N° 24.143.

ARTICULO 3º.- Instruir a los señores Senadores Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, para que realicen las gestiones que sean necesarias o convenientes ante las autoridades nacionales competentes, para la disminución sustancial del monto de los créditos hipotecarios.

ARTICULO 4º.- Instruir a los señores Senadores Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, para que presenten un proyecto de ley que disponga la reducción sustancial de los créditos otorgados por el Banco Hipotecario Nacional, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley Nacional N° 24.143.

ARTICULO 5º.- Solicitar a los señores Diputados Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, que adopten actitudes



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

similares a las que se instruyen a los señores Senadores Nacionales por la presente resolución.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 24 DE JUNIO DE 1993.

RESOLUCION N°

**103**

/93.-



EDUARDO R. DELGADO  
Secretario Administrativo  
Legislatura Provincial

Miguel Angel CASTRO  
Presidente